



**DOCUMENTO ELABORADO EN  
VERSION PÚBLICA ART. 30 LAIP**

**SE HAN ELIMINADO LOS DATOS  
PERSONALES**

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	12 NOVIEMBRE DE 2019	<b>CONTRATO N°:</b>	26347
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2019
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	BOLPROS-05/2019-CNR "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CNR, AÑ ..		
<b>PRODUCTO:</b>	Item 7, 4		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN</b>	indiferente
<b>CANTIDAD:</b>	1.00	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	25,023.00
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	15 HABILES
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	73		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	47		
<b>DATOS DE LIQUIDACIÓN MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$	\$ 25,023.00	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$	\$ 3,252.99	
<b>TOTAL:</b>	US\$	\$ 28,275.99	
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 133/2019, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR



FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR




FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

# Anexo de Contrato No. 26347, Oferta de Compra No. 133, 12/11/2019

Nombre de la oferta	BOLPROS-05/2019-CNR "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CNR, AÑO 2019".
Producto	Computadoras, renovación de softwares y otros equipos
Institución	CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (CNR)
Precio	Según anexo, MAS IVA y CESC según aplique FONDO PROPIOS
Cantidad	Según anexo
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>• Centro Nacional de Registros, que en lo sucesivo se denominara <b>CNR</b>.</li> </ul>
Condiciones de negociación	<p>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</p> <p>2. La negociación se realizará por ítems completos.</p> <p><b>Cláusula de no colusión</b> : Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. <b>ANEXO No. 2.</b></p>
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar y horario de entrega	<p>El suministro del presente proceso, deberá ser entregado en un plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2019, contados a partir de la fecha del cierre de la negociación.</p> <p><b><u>LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO</u></b></p> <p><b><u>El lugar de entrega</u></b> de los suministros será en el Departamento de Almacén del CNR, ubicado en 1ª Calle Poniente y 43 Avenida Norte N° 2310, Módulo 4 del Centro Nacional de Registros, en horario de 07:30 a.m. a 12:00 m. y de 01:10 p.m. a 4:00 p.m., en coordinación con el Administrador del Contrato. <b><u>La Forma de entrega</u></b> es una sola. En caso excepcional se podrán realizar entregas parciales y hasta totalizar la entrega del ítem completo se podrá efectuar el pago.</p> <p><b><u>PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO</u></b></p> <p>Si durante la ejecución de la entrega del suministro existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, inconveniente con el suministro por parte de sus proveedores o cualquier otra causa que no sea imputable al Proveedor y que esté debidamente comprobada y documentada, el Proveedor tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a la normativa de la Bolsa.</p> <p>En todo caso, el Proveedor deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del suministro, las cuales deberán ser confirmadas y autorizadas por el Administrador del Contrato.</p> <p><b>La solicitud de prórroga</b> deberá tramitarse de conformidad a lo establecido en la normativa de la Bolsa.</p>



# Anexo de Contrato No. 26347, Oferta de Compra No. 133, 12/11/2019

	<p>Como otra responsabilidad del Administrador de Contrato, se consignará en este, que dicho administrador, considerando las situaciones imprevistas que sean justificadas técnicamente, podrá designar otro lugar para la entrega del suministro contratado, sin que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de modificativa del contrato, el suministrante se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido. Para validar este cambio, esta debe ser comunicado a la Bolsa, con la debida anticipación a la fecha estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega dentro de la vigencia total del contrato.</p>									
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Orden de entrega</b> del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V</li> <li>b) <b>Nota de envío o Nota de Remisión</b> emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante.</li> <li>c) <b>Fotocopia de contrato</b> emitido por BOLPROS</li> <li>d) <b>Garantía de fábrica emitida por el proveedor según formato anexo</b></li> </ul> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción.</p>									
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Garantía Mantenimiento de Oferta: del 2.5 % + IVA</b> del valor ofertado.</li> </ul> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA</b> del valor contratado. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa. <b>Esta Garantía se hará efectiva cuando el proveedor no suministre los equipos contratados.</b></li> <li>✓ <b>Garantía de Buen Funcionamiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El Proveedor deberá rendir a satisfacción del Centro Nacional de Registros, una garantía de buen funcionamiento por ítem contratado, equivalente a un <b>DIEZ POR CIENTO (10%)</b> del monto final del contrato y deberá estar vigente de conformidad al cuadro siguiente, contados a partir de la fecha de recepción de los suministros, la cual deberá presentarse dentro de los <b>DIEZ (10) días hábiles</b> posteriores a la firma del Acta de Recepción definitiva. El Proveedor deberá entregar físicamente el documento original en la UACI, quien se encargará de efectuar los trámites para su custodia.</li> </ul> </li> </ul> <table border="1" data-bbox="574 1692 1459 1873"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</th> <th>VIGENCIA DE LA GARANTÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>IMPRESOR LASSER A COLOR</td> <td>1 Año</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>COMPUTADORA PORTÁTIL NOTEBOOK</td> <td>3 Años</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	VIGENCIA DE LA GARANTÍA	4	IMPRESOR LASSER A COLOR	1 Año	7	COMPUTADORA PORTÁTIL NOTEBOOK	3 Años
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	VIGENCIA DE LA GARANTÍA								
4	IMPRESOR LASSER A COLOR	1 Año								
7	COMPUTADORA PORTÁTIL NOTEBOOK	3 Años								



b) La Garantía de Buen Funcionamiento podrá hacerse efectiva, en caso que el Proveedor rehúse a realizar las correcciones provenientes de defectos del suministro.

✓ **Garantía de Fábrica emitida por el proveedor**

El Proveedor deberá entregar al CNR una garantía del fabricante emitida por el distribuidor por cada ítem contratado, la cual deberá ser entregada al momento de la recepción final de los equipos al Administrador del Contrato, la cual deberá incluir soporte técnico local, mantenimiento y suministros de partes con una vigencia establecida por cada equipo, de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas. **Esta garantía se aplicará al hardware**, según modelo del **anexo 7** de este documento, por el período detallado en el cuadro siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	VIGENCIA DE LA GARANTÍA
4	IMPRESOR LASSER A COLOR	1 Año
7	COMPUTADORA PORTÁTIL NOTEBOOK	3 Años

En el caso de las garantías de buen funcionamiento y de fábrica se harán efectiva en los siguientes casos, según corresponda:

- a) Cuando el proveedor incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada;
- b) Cuando se comprueben defectos en la entrega del suministro y el Proveedor, sin causa justificada, no subsanare los defectos comprobados en el plazo establecido en el contrato; y,
- c) En los demás casos establecidos en la Ley y en el Contrato.

Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.

Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta de garantías a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, pero debe realizarse con fondos firme, cuenta corriente No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.

Si la Garantía es emitida por un Banco Extranjero deberá ser avalada o confirmada por una Institución financiera acreditada en El Salvador.



37

<p>Penalización económica ejecución coactiva y</p>	<p><b><u>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</u></b></p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, la Institución Compradora podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización CERO PUNTO DIEZ por ciento (0.10 %) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) días hábiles, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>La penalización mínima a imponer será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI de BOLPROS.</p> <p>El cobro de la penalización se realizará dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación al proveedor, el cual deberá presentar antes del vencimiento de ese plazo, nota en la cual acepta que se realice el descuento sobre el pago que tenga pendiente, luego el Banco procederá a realizar el descuento de la multa en la factura o Comprobante de Crédito Fiscal CCF, realizando la cancelación de la diferencia después de haber realizado el descuento de penalización.</p> <p>La Institución Compradora efectuará el cobro de la penalización mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES</b></p> <p>Determinación de la penalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>i- El Administrador de Contrato notificará a la UACI del CNR para que se notifique a la USI/BOLPROS con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.</li><li>ii- La USI/BOLPROS junto con la Institución Compradora calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al Proveedor.</li><li>iii- El Proveedor se presentará a la Tesorería del CNR (UFI), ubicada en Oficinas Centrales, 1ª. Calle Poniente y Final 43 Av. Norte, N° 2310, módulo II, San Salvador, para realizar el pago.</li></ul>
--	--



	<p style="text-align: center;"><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</b></p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los CINCO (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa Vendedor e Institución Compradora, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>FACTURACION DIRECTA</b></p> <p><b>Documentos a presentar para todo cobro.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Factura Consumidor Final duplicada del Proveedor a nombre del <b>Centro Nacional de Registros</b>. Debiendo incluir el nombre del suministro, número de contrato, el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales.</li> <li>b) Previa notificación por parte del Administrador del Contrato, se emitirá factura de consumidor final, con el detalle de los suministros.</li> <li>c) En caso de re facturación por errores del suministrante, el tiempo máximo de presentación de las nuevas facturas, no excederá de DIEZ (10) días hábiles y no generará cobro por mora.</li> <li>d) Acta de recepción del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.</li> <li>e) El pago se hará en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, según lo establecido en el Literal d) de este documento, en las oficinas designadas por el comprador para el trámite de pago.</li> <li>f) De la documentación se presentará original y una fotocopia.</li> <li>g) Anexo 6. Declaración jurada AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES DEL CNR</li> </ul> <p><b>ACTAS DE RECEPCIÓN:</b></p>



73

	<p>Toda acta de recepción debe ir firmada por el Proveedor y Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.</p> <p>Se consignará lugar, día y hora de la recepción; nombre del Proveedor; fecha y referencia del contrato del suministro recibido, asimismo como observaciones o incumplimientos que a la fecha están en proceso de solventar, detallando en cada informe los tiempos en días hábiles, si existiere mora en la entrega del suministro</p> <p><b>TRÁMITE DE PAGO:</b></p> <p>Queda definido que la forma de pago será de <b>un solo pago posterior a la entrega de los equipos</b>, presentación de la Garantía de Buen Funcionamiento, Garantía de Fabrica y contra la presentación de las respectivas facturas los cuales deberán ser detalladas a nombre de CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, acta de recepción donde se haga constar que el bien recibido esta acorde a lo solicitado, a entera satisfacción del CNR firmada y sellada por él o los Administrador/res de Contrato y el Jefe o Encargado del departamento de patrimonio del CNR y el Representante de la empresa suministrante, para luego ser presentados a tesorería para la emisión del respectivo quedan.</p> <p>En cada factura debe reflejarse el uno por ciento (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios.</p> <p>De los pagos al Proveedor se efectuarán las retenciones establecidas en estos documentos contractuales y de acuerdo a la legislación vigente del país. <b>La forma de pago será crédito y no contra entrega del referido suministro.</b></p> <p>El trámite de pago se podrá realizar bajo dos modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Pago electrónico con abono a cuenta, para lo cual el Proveedor deberá proporcionar un número de cuenta corriente o de ahorros en el cual se le efectuarán los pagos en un banco o cualquier otra institución financiera de las autorizadas y supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, donde desean que se le aplique los depósitos, según Anexo 6.</li> <li>b) Pago se cancele en la Tesorería del CNR, por medio de cheque.</li> </ul> <p>El Administrador del Contrato respectivo remitirá a la UACI en un plazo máximo de <b>TRES (3) días hábiles</b> posteriores a la recepción del suministro, el acta respectiva.</p>
<p><b>Otras Condiciones</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>2. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI el <b>ANEXO No. 3</b>, así como también los precios de cierre conforme al <b>ANEXO N° 8</b>.</li> <li>3. En el caso que se conformen lotes, se permitirá un ajuste de hasta \$1.00</li> <li>4. El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</li> </ol>



# Anexo de Contrato No. 26347, Oferta de Compra No. 133, 12/11/2019

<b>Vigencia Contrato</b>	del	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2019
<b>Adendas</b>		<p>Se podrán realizar Adendas de conformidad a lo establecido en los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS</p> <p>A la vez el proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al monto que se ha incrementado, si es el caso.</p> <p>Como consecuencia el precio total del contrato podrá variar, tomando siempre como base los precios unitarios de los suministros contratados.</p>

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. OBJETO DE LA COMPRA

El CNR por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestiona el presente proceso por el mecanismo bursátil para la adquisición del "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CNR, AÑO 2019", con el objeto de renovar la infraestructura tecnológica que año con año se vuelve obsoleta, a fin de mantener la calidad y la excelencia en la prestación de los servicios, así como también cumplir con los compromisos de los diferentes procesos del CNR.

### A. PRECIO

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4	6	IMPRESOR LASSER A COLOR
7	15	COMPUTADORA PORTÁTIL NOTEBOOK

### B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA MÍNIMAS REQUERIDAS PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS: OCHENTA (80) PUNTOS

BIEN REQUERIDO:	ÍTEM 4 IMPRESOR LASSER A COLOR
CANTIDAD:	6
MARCA:	
MODELO:	
AÑO DE FABRICACIÓN:	
<b>CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES</b>	



**Anexo de Contrato No. 26347, Oferta de Compra No. 133, 12/11/2019**

REQUISITOS DEL CNR - OBLIGATORIOS		PROPUESTA DEL PROVEEDOR	
CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CARACTERÍSTICAS OFRECIDAS	REFERENCIA
Tipo de impresora	lasser a color		
Tecnología de impresión	lasser		
Velocidad de impresión	30 ppm en negro y color		
Ciclo de trabajo mensual	120,000 páginas		
Resolución de impresión	600 x 600 ppp		
Tamaños de papel	carta, legal, tabloide (doble carta 11" X 17")		
Memoria RAM	1 GB		
Velocidad procesador	800 MHz		
Unidad dúplex	incluir unidad dúplex automática		
Tóner de color	negro, cian, magenta, amarillo (Se refiere al tóner de inicio que viene de fábrica.)		
Manejo de papel	Bandeja multiuso de 100 hojas, bandeja 2 de entrada de 250 hojas, impresión automática a doble cara		
Interfaz de conexión	rj-45 10/100/1000T base tx tarjeta ethernet, USB 2.0		
Lenguaje de impresión	pcl 5c, postscript 3, pcl 6		
Eficiencia energética	ENERGY STAR		
Garantía	1 Año		



**Anexo de Contrato No. 26347, Oferta de Compra No. 133, 12/11/2019**

<b>BIEN REQUERIDO:</b>	<b>ÍTEM 7 COMPUTADORA PORTÁTIL NOTEBOOK</b>		
<b>CANTIDAD:</b>	<b>15</b>		
<b>MARCA:</b>			
<b>MODELO:</b>			
<b>AÑO DE FABRICACIÓN:</b>			
<b>CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES</b>			
<b>REQUISITOS DEL CNR - OBLIGATORIOS</b>		<b>PROPUESTA DEL PROVEEDOR</b>	
<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>REQUERIMIENTO MÍNIMO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFRECIDAS</b>	<b>REFERENCIA</b>
Tipo de equipo	Notebook		
Procesador	Core i7- última generación		
Memoria RAM	16Gb DDR4 PC4, (8GB x 2)		
Wireless	Intel Dual Band 802.11 a/b/g/n/ac (2x2) WiFi y Bluetooth 4.2		
Disco Duro	1TB 5400 RPM SATA		
Pantalla	15.6" HD antirreflejo, retroiluminación LED, resolución de 1366 x 768		
Teclado	Resistente a líquidos, teclado numérico independiente, español latinoamericano		
Audio / Multimedia	Altavoces estéreo, micrófono integrado, cámara HD 720p		
Puertos	USB 3.0 (1), USB 2.0 (2), HDMI (1), RJ-45 (Ethernet)(1), Conector de auriculares y micrófono (1), Alimentación de CA (1)		
Ranuras	Lector de tarjetas multimedia		
Seguridad	Lector de huellas digitales		
Licencia de Windows	Windows 10 Pro 64, español		



7

**Anexo de Contrato No. 26347, Oferta de Compra No. 133, 12/11/2019**

Fuente de alimentación	Adaptador de CA Smart y Bateria de iones de litio de larga duracion de 3 celdas		
Eficiencia energética	ENERGY STAR		
Adicional	Mouse y Maletín para transportar		
Garantía	3 años		

**NOTA : Todas las instalaciones necesitan realizarse en fin de semana en las siguientes ubicaciones:**

Ubicaciones de Instalación UPS	
Departamentales	Dirección
Ahuachapán	3ª Calle Poniente y 2 Avenida Sur No.3, al costado poniente del parque La Concordia
La Paz	Avenida Narciso Monterrey y calle Dr. Nicolás Peña, casa número 1, barrió El Centro, Municipio de Zacatecoluca, La Paz.
Chalatenango	Kilómetro 77 carretera a Chalatenango Plaza Recreativa San Antonio Urbanizaciones Totólco, Chalatenango
San Miguel	10 Av. Sur y 13 Calle Oriente, Centro de Gobierno, San Miguel.
San Vicente	1ª Calle Poniente y 1ª Avenida Norte, N° 16, barrió El Centro, San Vicente.
Santa Ana	5ª Avenida Sur entre 27 y 33 Calle Oriente, Urbanización San Miguelito, Santa Ana.



**SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL SUMINISTRO DE SWITCH**

N°	ESPECIFICACIONES
1.	El ofertante deberá proporcionar una cuenta con acceso ilimitado vía Web hacia alguna base de datos generalizada sobre problemas conocidos, incidentes, manuales, white paper, relacionados con la seguridad informática y operación de los equipos. El acceso debe de ser a un nivel privilegiado y no solamente de uso general y público, cuando este servicio diferenciado esté disponible por el fabricante.
2.	El ofertante deberá proporcionar acceso ilimitado vía Web hacia información del fabricante sobre todos sus productos, configuraciones recomendadas, configuraciones de ejemplo, configuraciones acerca de modos de operación y tecnologías implantadas en ellos.
3.	El ofertante deberá proporcionar acceso completo a herramientas de configuración y guías de solución de problemas vía el sitio Web del fabricante.
4.	El ofertante deberá proporcionar acceso completo a sitios Web, para evaluar la compatibilidad de las versiones del software y hardware, de los equipos del fabricante, con la cual sea posible determinar si estos poseen las capacidades necesarias para soportar actualizaciones.
5.	El ofertante deberá garantizar asistencia técnica al Administrador del Contrato, de forma directa y personalizada por parte del fabricante de los equipos en caso de ser necesario, cuando sea requerida, por los canales establecidos para ello.
6.	El ofertante deberá proporcionar acceso hacia foros vía Web, de solución de fallas realizadas por fabricante, atendido por especialistas en todos los productos y tecnologías instaladas.
7.	El ofertante deberá proporcionar asistencia de soporte personalizada en caso de cambios de configuración, actualización de versiones de software o depuración de fallos, pudiéndose llevar a cabo en horarios que no afecten las labores del contratante.
8.	Presentar carta del fabricante o del representante regional para Latino América o Centro América, en la que certifique que el proveedor tiene la representación o distribución autorizada del producto y servicio de soporte técnico.
9.	Se requiere garantía por 3 (tres) años, la que deberá incluir: Reemplazo de todas las partes, e incluso el equipo mismo, actualizaciones de versión del SO.



M

**SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA SWITCH**

N°	Especificaciones
1.	El tiempo de atención del soporte deberá ser en la modalidad 24x7x6, que significa: 24 horas del día, 7 días de la semana (de lunes a domingo) y un plazo para el cambio de partes no mayor a 6 horas, después de que el técnico de servicio determina la necesidad de reemplazar la (s) parte (s).
N°	ESPECIFICACIONES
2.	El ofertante deberá reemplazar, suministrar e instalar todas las partes necesarias, e incluso el equipo mismo, en el caso que éste tenga un daño que pueda ser en una de sus partes o el equipo total, el oferente deberá tener a su disposición todo el hardware, y software necesario para cumplir esta condición.
3.	El ofertante deberá proporcionar asistencia de soporte personalizada en caso de cambios de configuración, actualización de versiones de software o depuración de fallos, pudiéndose llevar a cabo en horarios que no afecten las labores del contratante.

**CARTAS DE REFERENCIAS: VEINTE (20) PUNTOS**

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
a) Presenta 3 cartas o constancias de experiencia en el suministro y cumplen en su contenido con lo solicitado	20
b) Presenta 2 cartas o constancias de experiencia en el suministro y cumplen en su contenido con lo solicitado	10
c) Presenta 1 carta o constancia de experiencia en el suministro y cumplen en su contenido con lo solicitado	5
d) No presenta carta de experiencia en el suministro	0



**2. JUSTIFICACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE**

La base de la modernización de una institución está enfocada en la tecnología y en el CNR todos sus procesos se encuentran sustentados en infraestructura tecnológica, por lo que es necesario realizar este tipo de inversión para disminuir los niveles de obsolescencia y evitar que esto ocasione atrasos en los procesos. A la fecha se necesita actualizar y cubrir diferentes necesidades de infraestructura tecnológica demandadas por las unidades sustantivas y administrativas.

La renovación de la infraestructura tecnológica es necesaria para mantener en producción los sistemas y continuar con la modernización de los procesos dentro del CNR, logrando con ello diferentes beneficios, tales como: agilizar los servicios prestados, procesos eficientes, equipo informático actualizado y bajar el nivel de obsolescencia, contribuyendo con ello a la modernización de los procesos y prestación de servicios.

**3. ACEPTACIÓN Y PREPARACIÓN DE OFERTAS**

El proveedor al presentar su oferta, acepta sin reservas las especificaciones técnicas, condiciones, indicaciones y términos establecidos, los cuales constituyen el marco normativo que regirá el procedimiento de adquisición y contratación, así como la formulación y ejecución del contrato.

Para preparar su oferta, el proveedor deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones e incluyendo los anexos del presente documento.

Este sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. Será responsable por las consecuencias y costos provenientes de la falta de conocimiento o errónea interpretación de este documento. **Anexo 5 Carta Compromiso.**

**4. IDIOMA DE LA OFERTA**

Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el proveedor y el CNR, deberán redactarse en idioma castellano, o traducirse a dicho idioma.

Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el proveedor podrán estar escritos en otro idioma, a condición que vaya acompañado de una traducción fiel del documento en idioma castellano.

Los documentos públicos que sean extendidos por Instituciones o autoridades extranjeras, deben presentarse debidamente apostillados, según el Convenio de la Haya o legalizada por el correspondiente consulado de conformidad al artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, según el caso.

**5. IMPEDIDOS PARA OFERTAR Y CONTRATAR**

Podrán ofertar y contratar con la administración pública, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; conforme al derecho común y las jurídicas legalmente constituidas, con facultades legales, técnicas y financieras para proporcionar el suministro requerido, incluyendo a la micro, pequeña y mediana empresa, siempre que estas puedan garantizar la calidad y demás condiciones del suministro requerido.



Si alguno de los Ofertantes, a la fecha de presentación de ofertas, así como durante el período de evaluación de ofertas se encontrare en el registro de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, publicado en COMPRASAL, automáticamente quedará descalificado y no continuará con el proceso de evaluación, lo cual será verificado de oficio por el CNR.

El Proveedor deberá declarar que no se encuentra incapacitado para ofertar y contratar, así como sobre otras condiciones establecidas en el **Anexo 1 Declaración Jurada**.

**6. RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobaré por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y de Protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo, o durante a la ejecución contractual. En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, la institución compradora iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales, de conformidad al **Anexo 1 Declaración Jurada**.

**7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La oferta podrá presentarse anillada, en folder o sujeta por cualquier medio similar, **identificando el número y nombre de dicho proceso**, el cual incluirá los documentos de la oferta técnica, debiendo cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes Especificaciones Técnicas y deberá ser **entregada en ORIGINAL, FIRMADA Y SELLADA, en las oficinas de BOLPROS, TRES (3) días hábiles** después de dar respuestas a consultas realizadas por los proveedores.

En caso de que no hubiere consultas se presentará las ofertas en un máximo de **OCHO (8) días hábiles** posterior a la fecha de publicación de la oferta de compra.

El proveedor preparará su oferta en original y una copia marcando claramente cada uno como "OFERTA ORIGINAL" y "COPIA". En caso de discrepancia, entre el texto original y de la copia prevalecerá el original.

Así mismo, TODAS las páginas de la oferta, deben estar **foliadas correlativamente, selladas, firmadas o rubricadas por el Representante Legal o Apoderado del Proveedor**.

Todo texto entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la leyenda "Enmendado – vale" y la firma o rubrica de la persona que firma la oferta.

Ninguna oferta será recibida con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de la misma, por lo que no se aceptará ni recibirá ninguna propuesta o reclamo, referente a la aceptación de la oferta.

**8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas por la entidad compradora por medio de la unidad solicitante, conforme a lo solicitado en la Oferta de Compra, legislación vigente aplicable, así como la correspondencia tramitada en el proceso de elaboración y evaluación de ofertas, utilizando



## Anexo de Contrato No. 26347, Oferta de Compra No. 133, 12/11/2019

para ello los factores, puntajes y criterios de evaluación establecidos en la Oferta de Compra.

Para que las ofertas puedan ser evaluadas, se le asignará a cada uno de los ítems ofertados el puntaje que se detalla a continuación:

PARÁMETRO		CONDICIÓN		EVALUADOR
		MÁXIMO	MÍNIMO	
Evaluación Técnica	Primera etapa	Condiciones a cumplir de carácter obligatorio		Unidad Solicitante
	Segunda etapa	100 puntos	90 puntos	

### **9. SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA**

Durante el proceso de evaluación, la compradora por medio de la UACI a través de la Bolsa, **PODRÁ PREVENIR:**

1. Errores u omisiones de alguna documentación técnica que no haya sido incluida en la Oferta Técnica.
2. Así como también podrá hacer consultas al Proveedor con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas u otros aspectos de lo ofertado, siempre que se encuentren considerados como situaciones subsanables y que no modifiquen el contenido de la Oferta de Compra.

Se le otorgará al proveedor un plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta **TRES (3) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que conteste por escrito la prevención, aclare lo solicitado, remita los documentos requeridos, corrija el error o cumpla con la omisión detectada. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención o la respuesta, o no aclara lo solicitado en la Evaluación Técnica, se asignará cero puntos al parámetro de evaluación que dio lugar a dicha solicitud y se evaluará con la información disponible al momento.

### **10. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**

Los proveedores deben mencionar en sus documentos de oferta, su disposición a cumplir con cada uno de los requerimientos mencionados en la Sección III de "Especificaciones Técnicas", así como toda la documentación detallada en este numeral, presentando además la **CARTA COMPROMISO** según anexo 5.

#### **PRIMERA ETAPA**

#### **CONDICIONES A CUMPLIR DE CARÁCTER OBLIGATORIO:**

La oferta que no cumpla con las condiciones de carácter obligatorio, **habiéndoseles prevenido, no continuarán con el proceso de evaluación técnica**, según verificación de la documentación solicitada, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p><b><u>PROVEEDOR DISTRIBUIDOR</u></b>                      Presentar carta vigente del fabricante, firmada por el(los) fabricante(s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica o Centroamérica en original o fotocopia certificada por notario, o cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez en la cual establezca que el Oferente es distribuidor autorizado en El Salvador para comercializar la marca de los equipos que está ofertando, en la cual haga constar que los productos que distribuye son de la marca original y modelo del equipo así como el compromiso de brindar soporte técnico, mantenimiento y suministro de partes.</p>		
2	<p><b><u>PROVEEDOR REDISTRIBUIDOR</u></b>                      En el caso que el Oferente sea un re-distribuidor, debe presentar además del documento anteriormente requerido para el distribuidor el siguiente:                      Presentar en original o fotocopia certificada por notario, o cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez, la <b>carta vigente</b> que lo autoriza a redistribuir dichos productos en el país, así como el compromiso de brindar soporte técnico, mantenimiento y suministro de partes.</p>		

**SEGUNDA ETAPA**

Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones de carácter obligatorio, se tomará en cuenta los criterios a evaluar para dicho suministro, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de ellos y con base a las ponderaciones establecidas en dicha sección:

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	
1	<p><b>CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS</b>                      Los proveedores deberán presentar las especificaciones técnicas del fabricante por ítem completo, proporcionando la información que sirva para evaluar y comprobar el suministro ofertado tales como: Catálogos, o brochure o fotos legibles, o manuales de uso tanto en el texto como en imágenes, según aplique, identificándolos con su número de ítems, cantidad y descripción del bien con sus especificaciones técnicas bien detalladas y claras.</p>	80	
	Cumplimiento total de las especificaciones Técnicas		80
	Falta de cumplimiento de una o más de las especificaciones técnicas		0
2	<p><b>EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR</b>                      El proveedor deberá presentar TRES (3) cartas o constancias de referencia originales, emitidas en fecha posterior a la publicación de la</p>	20	



<p>oferta de compra del sitio web de BOLPROS, dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas y/o privadas, refiriéndose al suministro prestado dentro de los últimos <b>TRES (3)</b> años, e indicando los requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nombre del Proveedor.</li> <li>✓ Descripción del suministro.</li> <li>✓ Período de contrato.</li> <li>✓ Monto contratado o facturado.</li> <li>✓ Si el suministro ha sido recibido a entera satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno.</li> <li>✓ Detallar la cantidad del suministro adquirido.</li> <li>✓ Si cumplieron con los tiempos de entrega del suministro, calidad de los productos contratados y atención oportuna a los problemas.</li> </ul> <p>Las cartas de referencias podrán ser presentadas de acuerdo al Anexo 4, de no haber sido extendidas de acuerdo a éste formato, deberán contener los requisitos anteriormente solicitados.</p> <p>Las cartas o constancias para su validez deberán presentarse firmadas y selladas por el respectivo Titular, o Autoridad o Director o Gerente o Encargado de la Administración del Contrato u órdenes de compra de la Institución, indicando teléfono, correo electrónico y nombre de la persona de contacto, dicha información podrá ser verificado por el CNR, con las instituciones emisoras.</p> <p>En el caso de las cartas o constancias emitidas por Instituciones Públicas pueden ser presentadas en <b>fotocopias certificadas por Notario</b>.</p> <p>Si las cartas o constancias de referencias son repetidas, es decir de la misma Institución o empresa en los diferentes años, equivaldrán a una y como tal se le asignará la ponderación correspondiente.</p> <p>Asimismo, deberán tomar en cuenta que el proveedor debe haber proporcionado suministros iguales a los requeridos por el CNR.</p>	
a) Presenta 3 cartas o constancias de experiencia en el suministro y cumplen en su contenido con lo solicitado	20
b) Presenta 2 cartas o constancias de experiencia en el suministro y cumplen en su contenido con lo solicitado	10
c) Presenta 1 carta o constancia de experiencia en el suministro y cumplen en su contenido con lo solicitado	5
d) No presenta carta de experiencia en el suministro	0
<b>TOTAL</b>	
<b>100</b>	

Debido a que la negociación y cierre del contrato podrá ser **TOTAL** o **PARCIAL POR ÍTEM COMPLETO**, las especificaciones técnicas se revisarán de forma individual por cada ítem, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de ellos y los proveedores continuarán en el proceso de evaluación técnica únicamente con aquellos ítems que hubieren cumplido.

Se evaluará la documentación presentada en la Oferta Técnica, verificando los parámetros de evaluación antes relacionados, estableciéndose un puntaje mínimo de **NOVENTA (90)**



**PUNTOS** para que el o los ítems completos sean considerados para continuar con la negociación; los parámetros de experiencia serán evaluados solamente una vez y su resultado se mantendrá constante para la evaluación individual de cada ítem.

#### **11. CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN**

Una vez desarrollado todo el proceso de evaluación de ofertas presentadas, se determina la oferta que cumple con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas. Se considerarán para efectos de negociación y cierre de contrato los criterios siguientes:

- a) El CNR se reserva el derecho de contratar el suministro objeto de este proceso en forma **TOTAL** o **PARCIAL POR ÍTEM COMPLETO**, así como **declararla desierta o sin efecto**.
- b) Las ofertas que no cumplan los requerimientos mínimos solicitados en las presentes Especificaciones Técnicas, no serán objeto de negociación en la BOLSA.
- c) El CNR se reserva el derecho de reducir las cantidades del suministro de acuerdo a la disponibilidad financiera, sin ninguna variación en los demás términos y condiciones de la oferta, y existieren razones presupuestarias para ello, sin que el Proveedor pueda modificar sus precios unitarios ofertados.
- d) Los Proveedores que estuviesen sancionados con multas por incumplimientos contractuales con el CNR, deberán estar solvente en el pago de las mismas al momento de presentar su oferta, así mismo no se dará curso a nuevos contratos con el mismo Proveedor, mientras éste no haya pagado las multas que se hubieren generado por incumplimiento total o parcial del contrato.
- e) Si alguno de los Ofertantes, durante el período de evaluación de ofertas se encontrare en el registro de inhabilitados/incapacitados de la UNAC, publicado en COMPRASAL, automáticamente quedará descalificado y no será sujeto de negociación, lo cual será verificado de oficio por el CNR y comunicada por ésta a Bolpros.

#### **12. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

El Proveedor será el responsable de la prestación del suministro y con el objeto de tener una coordinación adecuada, entre el proveedor y la Institución Compradora, éste último contará con una contraparte institucional, la cual estará bajo la responsabilidad de un Administrador del Contrato, quien será el responsable de representar, coordinar el seguimiento y la ejecución del mismo. Debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) del CNR para que se notifique a BOLPROS S.A. DE C.V. los incumplimientos respectivos. El Administrador de Contrato será la persona que designe el Departamento de Prestaciones y Beneficios, con la experiencia técnica en la adquisición o contratación de que se trate. Posterior al cierre de contrato se remitirán los datos del Administrador del Contrato.

#### **13. PROHIBICIÓN**

El Proveedor no podrá ceder, traspasar o subcontratar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará



el Proveedor, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

**14. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL PROVEEDOR**

Además de las obligaciones enunciadas en el resto de los numerales de las Especificaciones Técnicas, se detallan las siguientes obligaciones que tienen un carácter especial:

- a) Atender con prioridad los requerimientos del CNR.
- b) Garantizar y mantener la calidad de los productos que entregue.
- c) El Proveedor deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega del CNR, ha sido el adecuado y de acuerdo a la naturaleza del producto.
- d) Atender el llamado que se le haga por medio del Administrador de Contrato respectivo, para resolver cualquier petición relacionada con el suministro contratado.
- e) El producto recibido, objeto del suministro, será revisado minuciosamente, por parte del Administrador de Contrato respectivo.

**15. RECLAMACIÓN DE DAÑOS, PERJUICIOS Y VICIOS OCULTOS**

El plazo para que se extinga la responsabilidad al suministrante por daños, perjuicios y vicios ocultos prescribirá en el plazo establecido en los artículos 2253 y siguientes del Código Civil.

**16. RECLAMACIÓN POR VICIOS Y DEFICIENCIAS**

Si se observare algún vicio o deficiencia en el servicio proporcionado por el suministrante, el CNR por medio de la persona nombrada como Administrador del Contrato respectivo, podrá reclamar al suministrante por escrito y pedirá la subsanación que dio lugar a dicho falta, vicio o deficiencia, dentro de un plazo de **DIEZ (10)** días hábiles posteriores a la fecha de notificación del reclamo por parte del Administrador del Contrato respectivo, pudiendo este reprogramar dicho plazo en casos justificados.

El mecanismo a utilizar se podrá gestionar inicialmente por medio de llamadas telefónicas, correo electrónico, fax o contacto directo o por medio de correspondencia escrita.

Identificado y documentado la falta por el Administrador de Contrato respectivo, éste deberá proceder a realizar el reclamos oportunamente y por escrito el suministrante quien deberá resolver en forma y tiempo establecido en el reclamo.

El Administrador del Contrato respectivo informará por escrito a la UACI cuando el suministrante no solvente satisfactoriamente el reclamo realizado en el tiempo establecido, adjuntando documentos que comprueben el cumplimiento, así como la respuesta que el suministrante ha manifestado, para iniciar el procedimiento administrativo sancionador establecido en la normativa de la Bolsa.

**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE**

Se seguirá de acuerdo a Normativa de BOLPROS.



17

**ANEXO N°1**

**DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL NO INHABILITADO)**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario(a), del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, (ocupación) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, actuando en su carácter de Representante Legal o Apoderado, de la Sociedad \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignará que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), **Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I)** Que la información proporcionada en la oferta presentada para participar en el proceso de **"SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CNR, AÑO 2019"**, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, **II)** No ser empleado del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad Proveedora, administrador o gerente. **III)** No tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante, de la sociedad, administrador o gerente. **IV)** No está incapacitado ni impedido para ofertar ni contratar con el Estado, y no tiene litigios pendientes con el Estado de El Salvador. **V)** No tener pendientes con ninguna de las instituciones que forman parte del Gobierno, ningún litigio pendiente de resolver, pago de multa, averías, que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos. **VI)** No tener sanción impuesta por la Superintendencia de Competencia por infracciones a las prohibiciones mencionadas en el artículo 25 de la Ley de Competencia. **VII)** No ha incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida. **VIII)** no está insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional; **IX)** Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales. **X)** Que ha leído, comprendido, por lo que acepta y se somete a la Oferta de Compra y demás documentos generados relacionados con la Oferta de la referencia y se obliga a cumplir fielmente, los requisitos exigidos, entendiendo y comprendiendo su texto. **XI)** Que conoce los efectos legales que pudiera ocasionar el faltar a la verdad en este documento, y en cualquier otro relacionado con esta Oferta de Compra. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de Oferta de Compra, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de \_\_\_\_ hojas y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**

Firma de la persona natural

Firma y sello de notario



o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

**ANEXO N° 2**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominada " \_\_\_\_\_ ", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de



# Anexo de Contrato No. 26347, Oferta de Compra No. 133, 12/11/2019

San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.** -

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

## ANEXO No. 3

### FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

PROVEEDOR				
Nombre del Proveedor:				
Tipo de empresa (indique clase):				
Clasificación del Proveedor: (incorporar tamaño)	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
Fecha de establecimiento del Proveedor:				
Dirección de la Oficina Central				
Teléfonos:		Fax:		
Correo Electrónico: (para recibir notificaciones)				
Nombre del Representante Legal				
Nombre de Socios o Accionistas: (detalle de participación accionaria)				

Nombre y Firma del Proveedor o Apoderado

Sello



**\*\*NO DEJAR NINGÚN ESPACIO SIN COMPLETAR**

**CLASIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN EMPRESA**

Todos los proveedores de este proceso, deben clasificar el tamaño de empresa (en Micro, Pequeña, Mediana o Gran Empresa) conforme a la clasificación que se presenta a continuación:

**Microempresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales hasta 482 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y hasta 10 trabajadores;

**Pequeña Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a 482 y hasta 4,817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y con un máximo de 50 trabajadores.

**Mediana Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales que llegan hasta \$7.0 millones y hasta 100 trabajadores.

**Gran Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a \$7.0 millones y cuentan con 100 o más trabajadores.



7

ANEXO N° 4

CARTA DE REFERENCIA DE SUMINISTRO BRINDADO

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

Señores

Centro Nacional de Registros o a quien interese

Presente.

Con la presente hacemos constar que (**Nombre del Proveedor**), (Descripción del suministro), ha suministrado (**periodo del suministro, el cual debe ser dentro de los últimos 3 años**), la cantidad de \_\_\_\_\_ (**tipo de suministro**), por un monto de \$\_\_\_\_\_, a nuestra (**empresa o Institución**), según No. de Contrato o No. de Orden de Compra, y de acuerdo a nuestros registros describimos la siguiente experiencia:

No.	Concepto	Evaluación			
		Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular
1	Cumplimiento del tiempo de entrega				
2	Grado de satisfacción en la calidad de los suministros contratados				
3	Atención oportuna a problemas				

COMENTARIOS \_\_\_\_\_

Atentamente,

F\_\_\_\_\_

Titular, autoridad, director o gerente a cargo de la administración del suministro

Teléfono.

**NOTA:** Se aceptarán cartas de referencia técnica, que no hubieren sido extendidas de acuerdo a éste formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en el numeral 16 de este documento. Asimismo deberán tomar en cuenta que el Proveedor debe haber dado suministros iguales a los requeridos por el CNR, en estas Especificaciones Técnicas.



ANEXO N°5

MODELO DE CARTA COMPROMISO

San Salvador, \_\_\_ de \_\_\_ de 2019.

Señores

**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**

Presente.

Estimados Señores:

Por medio de la presente declaramos, que hemos examinado, aceptado, leído y comprendido el contenido de las Especificaciones Técnicas de la presente oferta de compra para la adquisición del "**SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CNR, AÑO 2019**". Por lo tanto de resultar contratados, nos comprometemos a cumplir con todo lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas antes referida, adendas, aclaraciones (si las hubiere) y contrato que suscribamos, entregando el suministro dentro del plazo de **CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles**, a partir de la fecha de cierre de la negociación, en el **LUGAR Y FORMA DE ENTREGA** establecida en el apartado "Plazo, lugar y horario de entrega" de este documento. Así mismo, nos comprometemos a cumplir durante la ejecución del contrato que se suscriba con todos los requerimientos, procesos y actividades requeridas por el CNR. Como el de presentar las **garantía de buen funcionamiento y de fábrica.**

Además manifestamos que nos comprometemos a ofertar suministros de fabricación reciente, así como también de ser contratados se entregaran suministros de la misma marca y calidad ofertada.

Se presentaran las especificaciones técnicas del fabricante por ítem completo, proporcionando la información que sirva para evaluar y comprobar el suministro ofertado tales como: Catálogos, o brochure o fotos legibles, o manuales de uso tanto en el texto como en imágenes, según aplique, identificándolos con su número de ítems, cantidad y descripción del bien con sus especificaciones técnicas bien detalladas y claras.

Nos comprometemos a reemplazar los suministros con defecto de fábrica en el plazo establecido en el contrato.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado

Sello.



ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES DEL CNR

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA			
NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS)			
NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que las cuentas que detallo a continuación, serán utilizadas por el CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, para cancelar cualquier obligación legalmente exigible, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Las cuentas a declarar es la siguiente (mínimo 3 cuentas)

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE.

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_.

FIRMA  
NOMBRE  
DUI



ANEXO N° 7

MODELO DE GARANTIA DE FÁBRICA

San Salvador, \_\_ de \_\_\_\_ de 2019.

Señores

**Centro Nacional de Registros**

Presente.

Por este medio hacemos de su conocimiento que: \_\_\_\_ (Nombre del proveedor), a través de mi persona como Representante Legal, nos comprometemos a brindar soporte técnico local, mantenimiento y suministro de partes, en concepto de Garantía de Fábrica para el Ítem N° \_\_\_\_ "\_\_\_\_(Nombre del ítem)", contratado, del contrato N° \_\_\_\_ derivado del proceso de la Oferta de Compra N° \_\_\_\_ denominado **BOLPROS-05/2019-CNR "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CNR, AÑO 2019"**, por el periodo de \_\_ años contados a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019 hasta el \_\_ de \_\_ de 20\_\_, esta garantía se aplicará al **Hardware**.

La Garantía del Fabricante \_\_\_\_ puede ser verificada por el Centro Nacional del Registros en el sitio web por medio de la siguiente url: \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_

Nombre completo y firma del representa legal/Apoderado>  
Representante Legal  
Cuenta de correo  
Nombre del proveedor  
Teléfono de contacto  
Sello de la empresa



13

**ANEXO 8.**  
**PRECIOS DE CIERRE**

Lote/Ítem N°

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/VA US\$	MONTO S/IVA US\$	PRECIO UNITARIO C/IVA US\$	MONTO C/IVA US\$

\*Se debe de tener en consideración que el ítem 5 conlleva el impuesto CESC, para que sea agregado al cierre de la negociación.

**Formulario de precios contratados sin IVA y con IVA**

CONTRATO 26347							
ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
4	IMPRESOR LASSER A COLOR	6	UNIDAD	\$ 1,908.00	\$ 11,448.00	\$ 2,156.04	\$ 12,936.24
7	COMPUTADORA PORTÁTIL NOTEBOOK	15	UNIDAD	\$ 905.00	\$ 13,575.00	\$ 1,022.65	\$ 15,339.75
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 25,023.00</b>		<b>\$ 28,275.99</b>

Agente de Bolsa Credencial No. 73  
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 47  
Negocios Agrobursátiles, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corpo  
BOLPROS, S.A. de C.V.

